

Ciudad de México a 7 de enero de 2021  
Oficio número: 500/2021/007.-025

**CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO**  
**GOBERNADORA CONSTITUCIONAL**  
**DEL ESTADO DE SONORA**  
**PRESENTE**

Por instrucciones del Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que en cumplimiento al Convenio de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero, suscrito por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del estado de Sonora, es de **\$164,356,143.00 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	MONTO
Universidad Tecnológica de Etchojoa	\$9,431,496.00
Universidad Tecnológica de Guaymas	\$10,658,597.00
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	\$58,626,438.00
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	\$32,416,414.00
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	\$9,887,102.00
Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado	\$18,124,591.00
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	\$25,211,505.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$164,356,143.00</b>

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$164,356,143.00 (Ciento sesenta y cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario anexo.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el clausulado del Convenio Especifico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Oficio número: 500/2021007.-025

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones de ese gobierno a su cargo, así como de las universidades correspondientes.

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico, se ha solicitado al C. Eder Josué Valenzuela Beltrones, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora, para intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referencia.

No omito mencionar que a ambos niveles de Gobierno nos corresponde cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Artículo 66, Fracción III, del Reglamento de la Ley antes invocada, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y demás disposiciones aplicables.

Así mismo mucho agradeceré a usted se exhorte a las instituciones educativas referidas, se sujeten al cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia, promovidas por el Gobierno de la República en el ejercicio de los gastos de operación respectivos.

Finalmente, le comunico que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la transferencia de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado convenio, con fecha límite del 22 de enero del presente año.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ



SEP  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ccp. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública.

José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Sonora

Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda del Estado de Sonora

Herminio Baltazar Cisneros, Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo

Miguel González Tapia, Rector de la Universidad Tecnológica de Nogales

Eder Josué Valenzuela Beltrones, Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora

Jesús Manuel Osuna Durán, Rector de la Universidad Tecnológica de Etchojoa

Salvador Raúl González Valenzuela, Rector de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado

Heriberto Rentería Sánchez, Rector de la Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco

Javier Enrique Carrizales Salazar, Rector de la Universidad Tecnológica de Guaymas

HBC/JJAG



**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**  
**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021. CALENDARIO POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**RAMO TI. PROGRAMA U006 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"**

UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS  
ENTIDAD: 26 SONORA  
(Pesos)

UNIVERSIDAD	PRESUPUESTO ANUNCIADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Universidad Tecnológica de Etchojoa	\$9,631,496.00	\$0.00	\$976,654.00	\$976,654.00	\$976,654.00	\$976,654.00	\$976,654.00	\$976,654.00	\$976,654.00	\$976,654.00	\$916,654.00	\$801,610.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de Guaymas	\$10,658,597.00	\$0.00	\$1,103,723.00	\$1,103,723.00	\$1,103,723.00	\$1,103,723.00	\$1,103,723.00	\$1,103,723.00	\$1,103,723.00	\$1,103,723.00	\$923,723.00	\$905,090.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora	\$98,626,438.00	\$0.00	\$6,070,908.00	\$6,070,908.00	\$6,070,908.00	\$6,070,908.00	\$6,070,908.00	\$6,070,908.00	\$6,070,908.00	\$6,070,908.00	\$5,070,908.00	\$4,988,266.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora	\$32,416,014.00	\$0.00	\$3,356,797.00	\$3,356,797.00	\$3,356,797.00	\$3,356,797.00	\$3,356,797.00	\$3,356,797.00	\$3,356,797.00	\$3,356,797.00	\$2,806,797.00	\$2,755,241.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	\$9,887,102.00	\$0.00	\$1,023,833.00	\$1,023,833.00	\$1,023,833.00	\$1,023,833.00	\$1,023,833.00	\$1,023,833.00	\$1,023,833.00	\$1,023,833.00	\$853,833.00	\$842,605.00	\$0.00
Universidad Tecnológica de San Luis Rio Colorado	\$18,124,591.00	\$0.00	\$1,876,845.00	\$1,876,845.00	\$1,876,845.00	\$1,876,845.00	\$1,876,845.00	\$1,876,845.00	\$1,876,845.00	\$1,876,845.00	\$1,556,845.00	\$1,552,986.00	\$0.00
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	\$25,211,505.00	\$0.00	\$2,610,713.00	\$2,610,713.00	\$2,610,713.00	\$2,610,713.00	\$2,610,713.00	\$2,610,713.00	\$2,610,713.00	\$2,610,713.00	\$2,160,704.00	\$2,165,077.00	\$0.00
<b>Total general</b>	<b>\$164,356,143.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,019,473.00</b>	<b>\$14,189,464.00</b>	<b>\$14,010,895.00</b>	<b>\$0.00</b>							





Gobierno del  
Estado de Sonora

SEC  
Secretaría  
de Educación y Cultura

"2021: Año de las Trabajadoras y Trabajadores de la Salud"

Oficio No. 035-10/2021  
04 de febrero del 2021

**C. LIC. EDER JOSUÉ VALENZUELA BELTRONES**  
Rector de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora  
Presente

Por el presente y con base en lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, informo a Usted que el monto presupuestal autorizado para este ejercicio fiscal 2021 al Organismo a su digno cargo por el H. Congreso del Estado, es por: **\$67,881,286.00 (sesenta y siete millones ochocientos ochenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)** mismo que les será asignado conforme al calendario, que nos fue comunicado mediante el No. 05.06.0019/2021, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, notificando la liberación de los recursos para el ejercicio fiscal 2021, de la Secretaría de Educación y Cultura.

Es muy importante se sirvan tomar en cuenta las disposiciones tanto del Decreto 169 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2021, como de la Ley número 160 de Austeridad y ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, publicada en el Boletín Oficial (Edición Especial) del Gobierno del Estado de Sonora, de fecha del 27 de diciembre de 2019, para su puntual y cabal cumplimiento.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

  
**LIC. MIGUEL ÁNGEL PARTIDA RUÍZ**  
Subsecretario de Planeación y Administración



Anexos: los de referencia

Ccp.  Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura  
Mtro. Gastón S. Madrid Castro, Director General de Planeación

**SONORA**

Bld. Luis Donaldo Cotosio Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.  
Teléfono: [662] 289 7600. Hermosillo, Sonora / [www.sonora.gob.mx](http://www.sonora.gob.mx)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
PRESUPUESTO 2021  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DE SONORA

Centro gestor	Área Funcional	Fondo	Partida	01-ENE	02-FEB	03-MAR	04-ABR	05-MAY	06-JUN	07-JUL	08-AGO	09-SEP	10-OCT	11-NOV	12-DIC	Total general
1080006900	2503E-404E-10287N2	2111A011	411031	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	625,074.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	900,074.00
		2114A011	415031			2,087,500.00			2,087,500.00			2,087,500.00				8,350,000.00
		2115A011	411011	2,014,993.00	2,014,993.00	2,014,993.00	2,014,993.00	2,014,993.00	2,014,993.00	2,014,993.00	2,014,993.00	2,014,993.00	2,814,993.00	2,014,993.00	2,015,003.00	24,979,926.00
		2125MS11	411121	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,273.00	2,804,283.00	33,651,286.00
<b>Total 1080006900</b>				<b>4,844,266.00</b>	<b>4,844,266.00</b>	<b>6,931,766.00</b>	<b>4,844,266.00</b>	<b>4,844,266.00</b>	<b>6,931,766.00</b>	<b>4,844,266.00</b>	<b>5,444,340.00</b>	<b>6,931,766.00</b>	<b>5,644,266.00</b>	<b>4,844,266.00</b>	<b>6,931,766.00</b>	<b>67,881,286.00</b>